



**EN LA RUTA DE LA  
PROSPERIDAD**  
GOBERNACIÓN DE CALDAS

# **GACETA DEPARTAMENTAL**

No. 0058 DEL 19 DE JUNIO DE 2014

ORDENANZA 737 DE JUNIO 19 DE 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 723 DE 2013 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2013-2015 "CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



## ORDENANZA No. 737

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 723 DE 2013 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2013-2015 “CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD”**

**La Asamblea Departamental de Caldas,**

En uso de sus facultades Constitucionales Legales en especial las conferidas por el artículo 300, numeral 3, de la Constitución Nacional y

### CONSIDERANDO

- Que mediante la Ordenanza 723 del 26 de Diciembre de 2013 se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental 2013 – 2015 “Caldas en la Ruta de la Prosperidad”
- Que se hace necesario modificar el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2013 - 2015 “Caldas en la Ruta de la Prosperidad”
- Que mediante el convenio interadministrativo 2133837 celebrado entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE – y el Departamento de Caldas, se tienen recursos disponibles para ejecución de obras en el municipio de La Dorada, por tanto se hace necesario la creación de un subprograma nuevo, en el Plan de Desarrollo y su incorporación al presupuesto del Departamento.

### ORDENA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo Cuarto de la Ordenanza No. 723 de diciembre 26 de 2013 en su parte estratégica, específicamente en el Sector Infraestructura Vial, programa 3.2.3 DESARROLLO INSTITUCIONAL creando el subprograma 3.2.3.3. ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL DEPARTAMENTO, en consecuencia el subprograma quedará insertado de la siguiente manera:

*Ordenanza No. 737 de Junio de 2014*

*Página 1 de 5*



## 3.2. SECTOR INFRAESTRUCTURA FISICA Y VIAL

### 3.2.3. PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL

Fortalecer las capacidades de gestión vial, orientar la gestión y alcanzar mejores resultados mediante los diferentes estudios y desarrollos tecnológicos que se traduzcan en mantener una condición predeterminada en buenas condiciones de la red vial.

Así mismo implementar diferentes acciones de gestión e implementación de proyectos de infraestructura para contribuir al desarrollo de las diferentes comunidades caldenses.

### META DE RESULTADO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN VIAL

Garantizar la buena planeación y ejecución de la obra con un presupuesto y diseños ajustados a la realidad, buena estructuración técnica y financiera del proyecto. Garantiza la gestión de recursos nacionales e internacionales, planificación en la gestión predial y licencias ambientales de los proyectos

### INDICADOR DE RESULTADO

NOMBRE	UNID AD	LÍNEA BASE 2013	CANTIDAD		META 2015	RESPONSABLE
			2014	2015		
Mayor porcentaje de análisis y diagnóstico de la infraestructura	%	70	75	80	80	Unidad de Ingeniería – Grupo de gestión y planeación

### 3.2.3.3. SUBPROGRAMA: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL DEPARTAMENTO

Gestión y asignación de recursos de orden Nacional, y optimización de estos para aplicar con buen criterio las inversiones de infraestructura física, apoyando a los 27 municipios del Departamento de Caldas para adecuar, remodelar o construir la infraestructura necesaria, que les permita mejorar sus equipamientos en sus diferentes segmentos poblacionales.

*Ordenanza No. 737 de Junio de 2014*

*Página 2 de 5*



**PROYECTO: GESTIÓN, FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL DEPARTAMENTO**

**INDICADOR DE PRODUCTO**

Nombre	Unidad	Línea Base	Cantidad	Cantidad	Meta 2015	Responsable
			2014	2015		
Gestión de Proyectos	Un		1	2	3	Secretaria de Infraestructura

**ARTICULO SEGUNDO.** Modifícase la Matriz Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2013 - 2015 "Caldas en la Ruta de la Prosperidad" en el Sector Infraestructura Vial; Programa Desarrollo Institucional, que quedará así:

**LÍNEA ESTRATÉGICA: MEJOR INFRAESTRUCTURA  
SECTOR: INFRAESTRUCTURA VIAL**

**EN MILLONES DE PESOS**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	VIGENCIA	COSTO TOTAL	REC PROPIOS	SGR	NACIÓN Y OTROS	SGR	CREDITO	RESPONSABLE
	Realización de Estudios de Preinversión	TOTAL	3,403.00	203.00	0.00	0.00	3,200.00	0.00	Secretaria de Infraestructura
		2012	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	
		2013	1,600.00		0.00	0.00	1,600.00	0.00	
		2014	1,700.00	100.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00	
		2015	103.00	103.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Desarrollo de Tecnologías para la Infraestructura Vial	TOTAL	150.22	150.22	0.00	0.00	0.00	0.00	Secretaria de Infraestructura
		2012	0.00		0.00	0.00	0.00		
		2013	0.00		0.00	0.00	0.00		
		2014	74.00	74.00	0.00	0.00	0.00		
		2015	76.22	76.22	0.00	0.00	0.00		
	Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Infraestructura Física en el Departamento	TOTAL	465.00	0.00	0.00	465.00	0.00		Secretaria de Infraestructura
		2012	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
		2013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
		2014	465.00	0.00	0.00	465.00	0.00		
		2015	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		



**ARTICULO TERCERO.** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

**LUIS FERNANDO GOMEZ BETANCURT**  
Presidente

**GILBERTO SALAZAR AGUDELO**  
Secretario General

10



## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE:

Junio 04 de 2014

SEGUNDO DEBATE:

Junio 09 de 2014


TERCER DEBATE:

Junio 10 de 2014



**GILBERTO SALAZAR AGUDELO**  
Secretario General

Remítase a la Gobernación de Caldas para su sanción



**LUIS FERNANDO GOMEZ BETANCURT**  
Presidente



**EN LA RUTA DE LA  
PROSPERIDAD**  
GOBERNACIÓN DE CALDAS

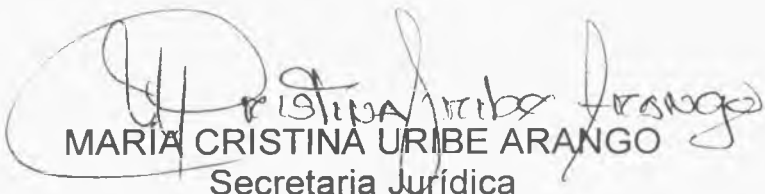
**SECRETARÍA  
JURÍDICA**

ORDENANZA 737  
19 DE JUNIO DE 2014

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 19 DE JUNIO DE 2014,  
ORDENANZA 737 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA  
ORDENANZA 723 DE 2013 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTÓ  
EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2013-2015 "CALDAS  
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD."

SANCIÓNASE Y PROMÚLGUESE

  
JULIÁN GUTIÉRREZ BOTERO  
Gobernador de Caldas

  
MARÍA CRISTINA URIBE ARANGO  
Secretaria Jurídica



Carrera 21 Calles 22 - 23  
Manizales, Caldas (Colombia)  
(57) (6) 8842400, EXT: 480  
[www.gobernaciondecaldas.gov.co](http://www.gobernaciondecaldas.gov.co)  
[atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co)